

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

43227 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro notificando la Resolución de fecha 15 de julio de 2013 de la Dirección General del Agua de aprobación del expediente de información pública y del proyecto 03/02 de presa para el abastecimiento de la comarca de San Pedro Manrique. T.M. de Oncala (Soria) y Adenda 01/03. Clave: 09.124-0002/2111.*

En cumplimiento del artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, en el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, en la redacción dada por la Ley 6/2010, de 24 de marzo, se hace público que, con fecha 15 de julio de 2013, se ha dictado por la Dirección General del Agua la resolución por la que se aprueba el expediente de información pública y el proyecto 03/02 de presa para el abastecimiento de la comarca de San Pedro Manrique. T.M. de Oncala (Soria) y Adenda 01/03. Clave: 09.124-0002/2111 y cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Vista la propuesta del Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Visto el Informe de Supervisión favorable de fecha 1 de julio de 2013 emitido por la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología.

La Directora General del Agua, visto el informe favorable emitido por la Abogacía del Estado, resuelve:

1º) Aprobar el expediente de Información Pública del proyecto 03/02 de presa para el abastecimiento de la comarca de San Pedro Manrique, t.m. de Oncala (Soria) y Adenda 05/12.

2º) Aprobar el proyecto 03/02 de presa para el abastecimiento de la comarca de San Pedro Manrique, t.m. de Oncala (Soria) y Adendas 05/12 y 01/13, por su Presupuesto Base de Licitación de 5.068.184,26 € sin IVA (6.132.502,96 € con IVA al 21%), haciendo constar que reúne los requisitos exigidos por el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y que incorpora el reglamentario Estudio de Seguridad y Salud y el Plan de Gestión de Residuos.

3º) Establecer un plazo de dieciocho (18) meses para la ejecución de las obras.

4º) Que las obras se liciten por procedimiento de adjudicación abierto, no siendo el precio el único criterio a considerar para determinar la oferta económica más ventajosa, y que en aplicación del artículo 147 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, "Admisibilidad de variantes o mejoras", se tenga en consideración las variantes o mejoras que propongan los licitadores.

5º) Que los licitadores estén clasificados en el Grupo E, Subgrupo 2, Categoría f de conformidad con lo establecido en los artículos 65, 66 y 67.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 25 y siguientes del Reglamento General.

6º) Fijar la fórmula de revisión de precios tipo n.º 522 de las establecidas en el Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre.

7º) La Confederación Hidrográfica del Ebro procederá al replanteo del Proyecto, debiendo remitir la correspondiente Acta para su incorporación al expediente.

8º) Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Ebro la comunicación de la presente resolución al Ayuntamiento de Oncala (Soria), a los efectos previstos en el artículo 127 del texto refundido de la Ley de Aguas.

9º) Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Ebro la notificación del texto íntegro de la resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

El texto íntegro de esta Resolución, se encuentra publicado en la página web de la Confederación Hidrográfica del Ebro: <http://www.chebro.es>

Zaragoza, 17 de octubre de 2013.- El Director Técnico.

ID: A130060420-1